



Trujillo, 16 de Diciembre de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2022-GRLL-GOB

VISTO:

El Informe N°000420-2022-GRLL-GGR/GRP, con catorce (14), relativo a la incorporación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autorizada mediante Decreto Supremo N° 290-2022-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras del sector Educación del pliego Gobierno Regional La Libertad, detallados en el anexos: I y II, que es parte integrante del citado decreto, para financiar el pago de las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la institución educativa, de las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, correspondiente a los meses de enero a diciembre del Año Fiscal 2022, a favor de 373 517 beneficiarios, entre profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados, comprendidos en la Ley N° 29944, la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 01316-2021-GRLL-GOB de fecha 30 de diciembre 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento La Libertad para el Año Fiscal 2022;

Que, el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos del mismo programa o, en caso no cuente con los mismos productos, cuente con el mismo Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPR); las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público; precisando además que cada pliego presupuestario que transfiera recursos en el marco del citado artículo, es responsable del monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron transferidos los recursos, lo que incluye el monitoreo financiero de los mismos;

Que, a través de los Oficios N°s. 573 y 693-2022-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar el costo diferencial que implica el pago de las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la institución educativa, de las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y de la asignación especial por prestar servicios en una institución educativa pública ubicada en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), para





los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados comprendidos en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones y la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; correspondiente a los meses de enero a diciembre del Año Fiscal 2022, en el marco del artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; adjuntando, para dicho efecto, los Informes N°s 01649 y 01876-2022-MINEDU/SPEOPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los sustentos respectivos;

Que, mediante Memorando N° 2558-2022-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas señala el costo estimado para financiar el pago de las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la institución educativa, de las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y de la asignación especial por prestar servicios en una institución educativa pública ubicada en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), correspondiente a los meses de enero a diciembre del Año Fiscal 2022, a favor de 373 517 beneficiarios, entre profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados, comprendidos en la Ley N° 29944, la Ley N° 30328 y la Ley N° 30493, pertenecientes a los gobiernos regionales;

Que, mediante Memorando N° 0551-2022-EF/50.05, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas remite el Informe N° 0166-2022-EF/50.05 de la Dirección de Calidad del Gasto Público, en el que se señala que la modificación presupuestaria cumple con las condiciones establecidas en el numeral 49.1 del artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 290-2022-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 404 557 505,00 (CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos gobiernos regionales para financiar los fines señalados en los considerandos precedentes;

Que, en los montos señalados en el considerandos precedentes, de acuerdo a lo precisado en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 290-2022-EF, conforme se detallan en el Anexo N° I “Transferencia de Partidas para financiar las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la institución educativa, y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y de la asignación especial por prestar servicios en el VRAEM, para los profesores nombrados y contratados” y en el Anexo N° II “Transferencia de Partidas para financiar las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la institución educativa, y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y de la asignación especial por prestar servicios en el VRAEM, para los auxiliares de educación nombrados y contratados”, que forman parte integrante del citado Decreto Supremo, se considera para el Gobierno Regional La Libertad, la suma de S/ 22' 243,111.00, respectivamente;

Que, en consecuencia, para el cumplimiento de lo señalado en los considerandos precedentes es necesario incorporar la Transferencia de





Partidas aprobada por el Decreto Supremo N° 290-2022-EF, al Presupuesto del Ejercicio Fiscal del Año 2022 del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Presupuesto y en uso a las atribuciones conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con las visaciones de la Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, la incorporación de la Transferencia de Partidas aprobada por el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 290-2022, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, conforme a los montos previstos en los Anexos: I y II que es parte integrante del citado decreto supremo, ascendente a la suma de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE Y 00/100 SOLES (S/ 22'243,111.00), para financiar el costo diferencial que implica el pago de las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la institución educativa, de las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, para los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados, comprendidos en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones y la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del Auxiliar de Educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; correspondiente a los meses de enero a diciembre del Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, en el marco de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

TITULO : II EGRESOS **S/ 22,243,111**
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		22,243,111
U.E 301. EDUCACION CHEPEN		311,412
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		311,412
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		311,412
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		311,412
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		311,412
22. EDUCACION		311,412
5. GASTO CORRIENTE		311,412
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		311,412





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
U.E 302. EDUCACION PACASMAYO		144,209
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		144,209
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		144,209
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		144,209
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		144,209
22. EDUCACION		144,209
5. GASTO CORRIENTE		144,209
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		144,209
U.E 303. EDUCACION ASCOPE		408,328
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		408,328
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		408,328
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		408,328
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		408,328
22. EDUCACION		408,328
5. GASTO CORRIENTE		408,328
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		408,328
U.E 304. EDUCACION GRAN CHIMU		1,546,882
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		1,546,882
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		1,546,882
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		1,546,882
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		1,546,882
22. EDUCACION		1,546,882
5. GASTO CORRIENTE		1,546,882
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1,546,882
U.E 305. EDUCACION OTUZCO		3,258,153
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		3,258,153
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		3,256,953
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		3,256,953
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		3,256,953
22. EDUCACION		3,256,953
5. GASTO CORRIENTE		3,256,953
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		3,256,953
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		1,200
3.000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE		1,200
5.005877. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS		1,200
22. EDUCACION		1,200
5. GASTO CORRIENTE		1,200
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1,200
U.E 306. EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO		2,466,471
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		2,466,471
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		2,466,471
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS.		2,466,471
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		2,466,471
22. EDUCACION		2,466,471
5. GASTO CORRIENTE		2,466,471
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		2,466,471





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	TOTAL
U.E 307. EDUCACION SANCHEZ CARRION		5,867,690
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		5,867,690
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		5,867,690
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS		
LECTIVAS NORMADAS.		5,867,690
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y		
PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA		
REGULAR		5,867,690
22. EDUCACION		5,867,690
5. GASTO CORRIENTE		5,867,690
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		5,867,690
U.E 308. EDUCACION PATAZ		4,694,263
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		4,694,263
0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		4,694,263
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS		
LECTIVAS NORMADAS.		4,694,263
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE		
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		4,694,263
22. EDUCACION		4,694,263
5. GASTO CORRIENTE		4,694,263
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		4,694,263
U.E 309. EDUCACION BOLIVAR		938,866
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		938,866
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		938,866
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS		
LECTIVAS NORMADAS.		938,866
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE		
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		938,866
22. EDUCACION		938,866
5. GASTO CORRIENTE		938,866
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		938,866
U.E 311. EDUCACION JULCAN		1,639,746
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		1,639,746
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		1,639,746
3.000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS		
LECTIVAS NORMADAS.		1,639,746
5.005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE		
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		1,639,746
22. EDUCACION		1,639,746
5. GASTO CORRIENTE		1,639,746
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		1,639,746
U.E 312. EDUCACION VIRU		336,473
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		336,473
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		336,473
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS		
LECTIVAS NORMADAS.		336,473
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y		
PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA		
REGULAR		336,473
22. EDUCACION		336,473
5. GASTO CORRIENTE		336,473
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		336,473
U.E 313. EDUCACION EL PORVENIR		630,618
1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		630,618
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		630,618
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS		
LECTIVAS NORMADAS.		630,618
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y		
PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA		
REGULAR		630,618
22. EDUCACION		630,618
5. GASTO CORRIENTE		630,618
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		630,618





RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	22,243,111
GASTO CORRIENTE	22,243,111
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	22,243,111
TOTAL PLIEGO =====> S/	22,243,111

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" por la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 290-2022-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - Los recursos que se incorporan a los presupuestos institucionales de la Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO CUARTO. - **Transcríbase**, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras de Educación y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
MANUEL FELIPE LLEMPEN CORONEL
GOBERNACION REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

